Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº MC_2022_11, para concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, con el siguiente detalle:

1. REPARACIÓN DE TALUDES EN CARRETERA DE COBEJA.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1531-61902	REP TALUDES EN CRTA. DE COBEJA	12.619,00 €	7.642,45 €	20.261,45 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.642,45 €

2. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA INVERSIONES.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1531-61901	ASFALTADO VARIAS CALLES	70.672,52 €
231-62300	INVERSIONES CENTRO DE DIA	18.150,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
720	SUBVENCIÓN INVERSIONES FILOMENA	35.336,26 €
750	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL	15.000,00 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	38.486,26 €
	TOTAL	**88.822,52 €**

3. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PARA GASTOS CORRIENTES.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
231-2260900	Actividades de bienestar social	9.000,00 €	6.000,00 €	15.000,00 €
338-2269930	Festejos populares	70.000,00 €	20.000,00 €	90.000,00 €
171-21024	Mant. Parques y jardines	7.500,00 €	5.000,00 €	12.500,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	31.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaluenga de la Sagra, 8 de agosto de 2022.– El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-4047

Código de verificación: **2022.00004047**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**